

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que según solicitud presentada por la Dra. Ana Yolima Sánchez Gutiérrez, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social se hace necesario adicionar recursos para financiar el régimen subsidiado, correspondiente a recursos Fosyga y aportes del Departamento conforme a la proyección publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el presupuesto de ingresos en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$18.625.514.795), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	18.625.514.795	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	18.625.514.795	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	18.625.514.795	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	18.625.514.795	
3.1.1.1.2	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA - SSDF	18.488.887.494	286
3.1.1.1.7	Aportes Departamentales	136.627.301	293

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el presupuesto de gastos en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$18.625.514.795), así:

**SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.19.3	Más Aseguramiento con Equidad	18.625.514.795		
3.19.3.1	Prestación de servicios administrativo del aseguramiento en salud al sistema de seguridad social en salud en el municipio de Pereira	18.625.514.795		
3.19.3.1.1	Egresos Régimen Subsidiado	18.488.887.494	286	2020660010067
		136.627.301	293	2020660010067

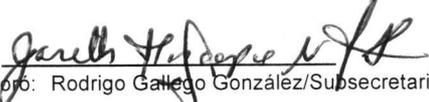
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
 Alcalde Municipal

  
**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
 Secretaria Jurídica

  
**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
 Secretaria de Hacienda

Revisión Legal:   
 Proyecto y Elaboró: Rodolfo Galego González/Subsecretaria de Asuntos Financieros